

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1537

Visto:

La problemática vinculada al servicio público de gas natural por redes que afecta no solo a los usuarios residenciales existentes y potenciales, sino también a los emprendimientos industriales y productivos de la región que se ven impedidos de aumentar y mejorar la capacidad de producción por la carencia de otro combustible,

Considerando:

Que esta problemática requiere que desde los gobiernos locales, y que conforman el Gasoducto Regional Sur: Firmat, Venado Tuerto, Casilda, Villa Cañas, Los Molinos, Sandford, Chabás, Bombal, Bigand, Villada, Chovet, Elortondo, Murphy, Carmen, Santa Isabel y Teodelina, con la asistencia técnica del gobierno de la provincia, se agrupen para aunar esfuerzos y reforzar la capacidad de negociación y gestión conjunta en beneficio de las ciudades que integran el gasoducto.-

Que es por ello que desde la municipalidad de Firmat se promovió la conformación de una mesa de trabajo con el fin de formular análisis de los diversos aspectos que se relacionan con el servicio público de gas en red.-

Que la primera reunión se llevó a cabo en nuestra ciudad el 21 de Agosto de 2012, la cual contó con la presencia de autoridades gubernamentales, regionales y locales, legisladores provinciales, representantes de núcleos asociativos vinculados a los subdistribuidores que interactúan en la zona,

donde se pusieron de manifiesto todos los inconvenientes vinculados al sistema de Gasoducto Regional Sur, las complicaciones que presenta cada localidad en cuanto a obtener la provisión del servicio público o su ampliación a nuevos usuarios para localidades que necesitan extender la expansión del mismo.-

Que el gobierno provincial, por intermedio de la secretaría de Estado de la energía, a través de la subsecretaría de Gas y Energía Convencionales, ha venido promoviendo la necesidad de asociarse regionalmente entre municipios y comunas.-

Que asimismo, el poder ejecutivo provincial, ha enviado a la legislatura el proyecto de ley de creación de una sociedad anónima con participación estatal mayoritaria "Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM" con el objeto de asumir un rol activo en los proyectos de producción, transporte y distribución del gas natural. Dicho proyecto de ley, ha merecido el respaldo de otros concejos municipales como el de Venado Tuerto mediante resolución Nº 4313/13, en su artículo 8º promueve decididamente la participación de gobiernos locales y/o sus organizaciones que resulten en asociativismos intermunicipales.-

Que con ese marco, los municipios y comunas agrupadas en la ruta nacional Nº 34 han avanzado en una experiencia asociativa que desembocó en la creación de una cooperativa de Integración Regional de la ruta nacional Nº 34, constituida por dos municipalidades y diecisiete comunas, y uno de sus objetivos principales es la provisión de gas en esa región.-

Que con similar objetivo, se consideró la conveniencia en avanzar en la conformación de una figura asociativa de derecho privado, que abarque los diferentes municipios y comunas vinculados al Gasoducto Regional Sur, como así también se decidió aunar los esfuerzos de todas las localidades para la suscripción de la Carta de Intención para desarrollar el "PROYECTO ASOCIATIVO PARA EL GAS EN LA RUTA NACIONAL Nº 33 (SUR).-

Que la suscripción de dicha Carta de Intención, permitirá a los municipios y comunas firmantes generar los instrumentos que les permitan asociarse en interés de sus poblaciones y de la región, conformando una persona jurídica independiente de sus propia institución, independientemente de las vicisitudes políticas y económicas futuras, porque son conscientes de que asociándose y aunando esfuerzos pueden llevar a cabo empresas de importante magnitud que los municipios y comunas, individualmente considerados, no pueden llevar a cabo de manera socialmente eficiente, tales como la prestación de servicios públicos, el tratamiento de residuos, la atención de la salud, la seguridad, el fomento de la producción, la inversión tecnológica, la adquisición de equipos o la realización de obras públicas de infraestructura; el acceso a nuevas modalidades de financiamiento de inversiones, ahorrar recursos a la hora de adquirir insumos, organizar de manera más efectiva el cobro de tasas y servicios, realizar obra pública estructural y de mayor magnitud, y adoptar una mejor estrategia para la producción y comercialización nacional e internacional de productos municipales o

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE al Sr. Intendente Municipal, Contador Público Nacional Fabio Leonel Maximino, en representación de la Municipalidad de Firmat a suscribir la Carta de Intención para Promover Proyectos Asociativos desde las Municipalidades y Comunas del Sur de la Provincia de Santa Fe que vinculados al Gasoducto Regional Sur, conforme consta en el Anexo I.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

Concejo Municipal de Firmat
Dra. Janina Pellegrini
Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
Sergio Stampone
Presidente